

Nº	NUMERO DE POSTULACION	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	PUNTAJES PONDERADOS		PUNTAJE FINAL	RESULTADO
					PUNTAJE CURRICULAR	ENTREVISTA		
1	006-2	SILVA MARDIAGA	MILAGROS LIZBET	47364636	30	34	64	GANADOR
2	006-3	ALCA LOAYZA	LUIS	73442426	36	33	69	GANADOR
3	006-2	ZEVALLS ROMERO	KATHIUSKA MICAELA SHAYURY	73229728	30	34	64	GANADOR
4	006-1	FERNANDEZ OCHOA	GINA VICTORIA	73073190	33	32	65	GANADOR
5	006-2	RAMOS AYMA	JENIFER BASILIA	45103047	38	30	68	GANADOR
6	006-1	HUALLPA LEON	SANTOS	46775785	36	30	66	GANADOR
7	006-2	CUADROS CHUMBE	SHEYLA ROSMERY	70111462	33	32	65	GANADOR
8	006-3	HUAMAN LOPEZ	ISABEL	48059373	36	34	70	GANADOR
9	006-1	BELTRAN ORE	YONATAN	44384972	33	34	67	GANADOR
10	006-4	ESPINOZA ARANGOITIA	FRAROSSAR	45057032	39	34	73	GANADOR
11	006-1	ROMERO CARDENAS	MELANY MIREYA	74575764	30	34	64	GANADOR
12	006-3	CORNEJO ATOCHE	CINTHIA PAOLA	76983253	35	NSP	-	DESCALIFICADO
13	006-3	PALACIOS MACHADO	MICAELA MARGARITA	40280118	36	NSP	-	DESCALIFICADO
14	006-4	AREVALO CABALLERO	SOFIA MERCEDES	46360307	36	NSP	-	DESCALIFICADO
15	006-1	DELGADO RAGGIO	MARIA MERCEDES	07512515	36	NSP	-	DESCALIFICADO

#### CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a lo establecido en las Bases que rige la presente Convocatoria CAS, el puntaje mínimo aprobatorio en la Etapa de Entrevista, es de treinta (30) puntos, los postulantes que obtengan un resultado inferior serán declarados **DESCALIFICADOS**.

El candidato que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya superado el promedio ponderado de sesenta (sesenta) puntos, será considerado como **GANADOR** de la Convocatoria CAS.

En el caso que el puesto requiera varias vacantes, se considerara como ganadores a los candidatos con mayor puntaje, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el total de vacantes requeridas, siempre que estos superen el promedio ponderado de sesenta (60) puntos.

Los postulantes que hayan obtenido sesenta (60) puntos, habiendo cumplido con el puntaje mínimo aprobatorio de cada etapa, y no resulten ganadores, serán considerados como

**ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de mérito.

Para la suscripción del contrato, el/los postulante(s) **GANADOR/ES**, deberán presentarse en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA:

**Av. Los Parques Nº251 - Puerta 01 - Ate , en la Oficina de Recursos Humanos, el día viernes 11 de abril a las 08:30 a.m. (\*) Considerando el paro convocado en la ciudad de Lima y Callao.**

Portando la siguiente documentación:

#### COPIA FEDATEADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- DNI vigente.
- Partida de matrimonio (si fuera el caso).
- DNI de cónyuge y/o hijos (si fuera el caso).
- Certificados de Trabajo, que sustentan su experiencia laboral.
- Certificados de estudio que certifique su grado académico y demás conocimientos, así como diplomas y/o certificados de capacitaciones.

#### OTROS DOCUMENTOS

- Currículo Vitae – (Debidamente visado y firmado)
- CERTIJOVEN o CERTIADULTO actualizado  
<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/rlrIndex.html?jsessionid=jYMcfXqgh6WAb10F5NUJUyCJ6fr7ThxjV8U-nu5.srv-cj>
- Foto tamaño Carnet (a color - fondo blanco)

El contrato deberá suscribirse como **máximo a los cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final del proceso de selección. Si vencido este plazo, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito ACCESITARIO siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación. Si el postulante declarado ganador, se encuentra prestando servicios en el sector público **deberá desvincularse contractualmente de la entidad a quien presta servicios, a fin de poder firmar el contrato con Serpar LIMA (obligatorio y bajo responsabilidad).**

A los postulantes que no hayan alcanzado alguna vacante, se les invita a seguir revisando la página web institucional:

<https://www.serpar.gob.pe/category/convocatoria>, para próximos procesos.

Con relación a las vacantes desiertas, cabe señalar que la Oficina de Recursos Humanos procederá oportunamente con las acciones administrativas que permitan iniciar un nuevo proceso de convocatoria.